

Consideraciones generales

La señalética tiene por objeto identificar, regular y facilitar el acceso a los servicios requeridos por los ciudadanos en los espacios (interiores y exteriores) del Gobierno de Aragón.

El programa señalético se concreta en:

- Placas para edificios.
- Señales para obras.
- Señales para carretera.
- Señales para vehículos.

Cualquier otro tipo de señalización

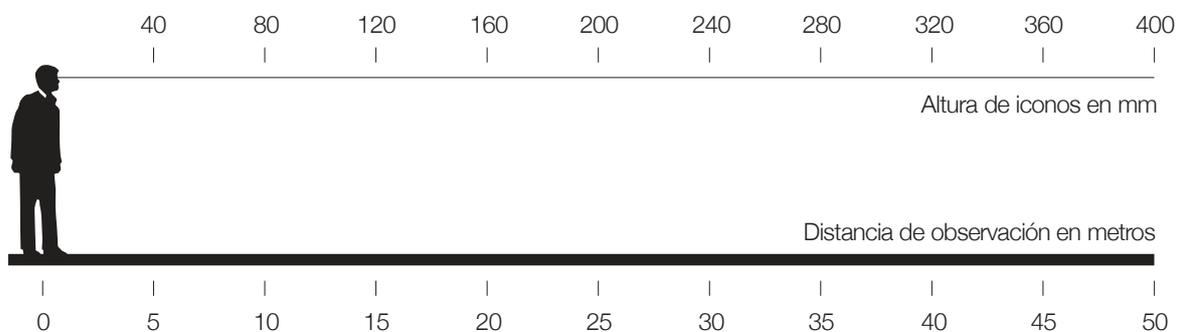
especial que pueda ser necesaria se ajustará en todo lo posible a las soluciones normalizadas de los soportes anteriores.

En señalizaciones viarias se tendrán en cuenta las "Recomendaciones para la señalización informativa urbana" de AIMPE, ISBN: 84-920741-1-6.

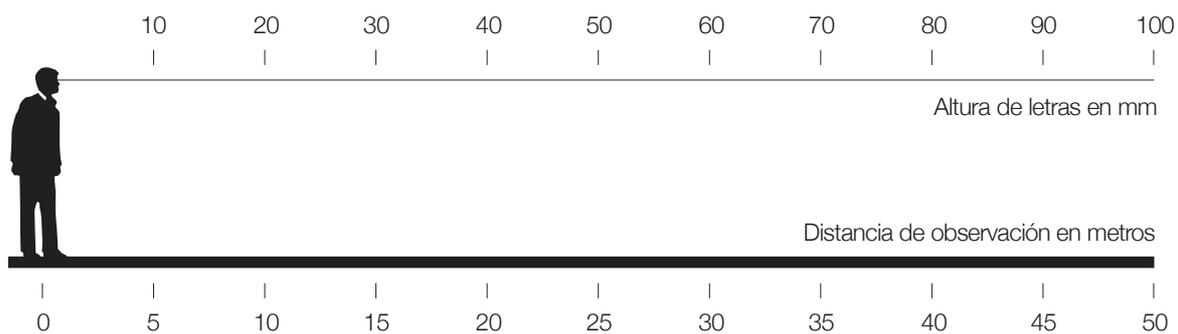
A nivel general deberá asegurarse la legibilidad de los mensajes y su fácil comprensión por los usuarios. En estas páginas se incluyen pautas para determinar la legibilidad, código de identificación direccional y sistema de pictogramas.

Pautas para determinar la legibilidad

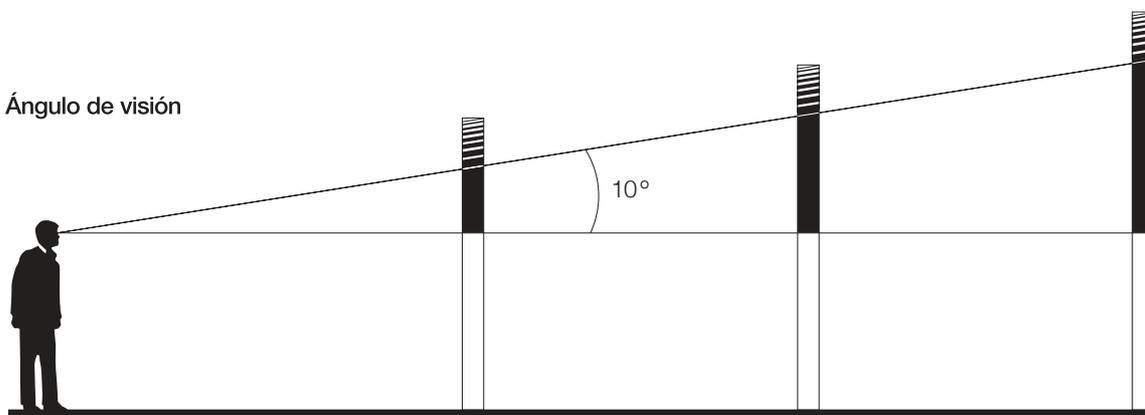
Legibilidad de iconos



Legibilidad de letras



Ángulo de visión

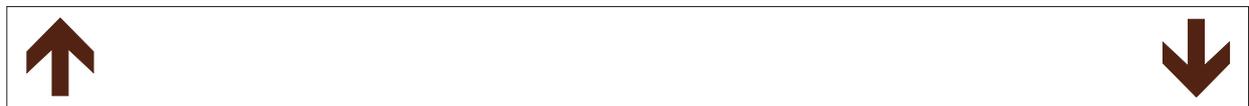
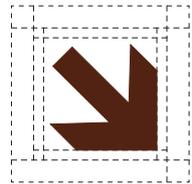
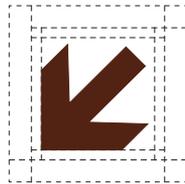
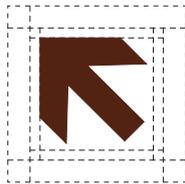
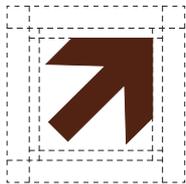
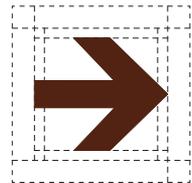
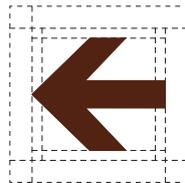
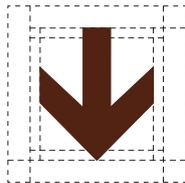
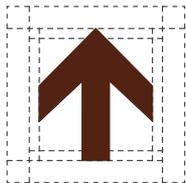


Sistema de indicación direccional

Se ha elegido un modelo de flecha que ofrece óptimas condiciones de legibilidad y que armoniza con el resto de símbolos y letras recomendadas en este Manual para confirmar el sistema de señalización del Gobierno de Aragón.

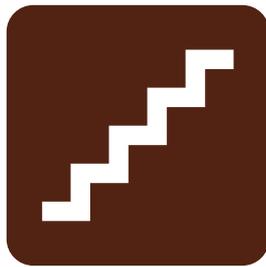
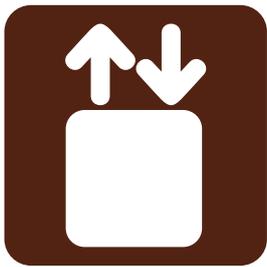
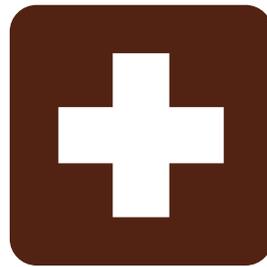
Para direcciones a la izquierda, tanto en sentido ascendente como horizontal o descendente, la flecha se situará a la izquierda. Para direcciones a la derecha, sentidos ascendentes, se situará a la derecha. Para direcciones al fondo, o atrás, se colocarán indistintamente.

Estas flechas son compatibles con la tipografía Helvetica.



Sistema de pictogramas

El modelo desarrollado por el American Institute of Graphic Arts es el adoptado por el Gobierno de Aragón para sus pictogramas. El fondo es color corporativo tierra y el signo blanco. Estos pictogramas armonizan con la tipografía Helvetica.



Edificios

Los edificios e instalaciones del Gobierno de Aragón tendrán presentes en sus fachadas principales los siguientes elementos básicos de identidad corporativa:

1. La denominación Gobierno de Aragón en mayúsculas o la logomarca corporativa, ambos en una ubicación que facilite su percepción pública.

2. Placa de señalización de edificio tal como se indica en el epígrafe siguiente.

3. Otros elementos informativos (denominación y logomarca de organismo público, entidad o sociedad...) que resulten necesarios.



Comisaría de la Policía de Aragón



Oficina del INAEM



Cristales de edificios corporativos

En los cristales de los edificios del Gobierno de Aragón se podrá incluir el símbolo de la logomarca o una de sus partes, biselado o representado mediante rotulación de vinilo, tal como se indica en la imagen adjunta.

En algunos casos esa identificación corporativa podrá ir acompañada de elementos creativos complementarios.



Placa para edificios

Este modelo de placa, único para todos los edificios del Gobierno de Aragón, se instalará junto a la puerta principal y su base distará 1.500 milímetros del suelo.

El material del soporte será metacrilato y sus dimensiones: 500 x 500 milímetros.

El contenido informativo estará serigrafiado por su parte posterior, para su mejor protección.

Gráficamente, la placa está dividida en dos partes. La superior, destinada a identificar el edificio y su actividad, resuelta en color corporativo tierra y tipografía Helvetica en blanco. Y la inferior destinada a la logomarca en sus colores corporativos, sobre fondo blanco. Las pautas de su construcción pueden verse en el ejemplo de esta página.



Placa para edificio multiusos

La placa para edificio multiusos o interdepartamental estará identificada por la logomarca del Gobierno de Aragón con sus correspondientes colores corporativos rojo y amarillo. En lo demás sigue las pautas generales de placa para edificios.

En el ejemplo vemos una placa que contiene información sobre tres oficinas diferentes. Cada una de ellas en un módulo que se separa de las demás por una discreta línea blanca.

Si fuesen dos oficinas, el módulo

inferior de la parte informativa de color corporativo tierra quedaría libre de texto.

Si se precisa más información, la placa deja de ser cuadrada y crece verticalmente en tantos módulos como unidades de información se precisen.

**Instituto Aragonés
de Empleo.**

**Instituto Aragonés
de Servicios Sociales.**

**Servicio Aragonés
de la Salud.**



Placa para edificios de educación o sanidad

La placa para edificios de educación y sanidad, o cualquier otra que en el futuro el Gobierno de Aragón considere estratégica, debe seguir la normativa aplicable a placas para edificios con una única diferencia: el fondo de las mismas será de su correspondiente color estratégico.

Colegio Público

Mateo Calvete

Hospital

**Nuestra
Señora
de Gracia**

 **GOBIERNO
DE ARAGON**

 **GOBIERNO
DE ARAGON**

Señales en carretera

Las señales en carretera estarán identificadas por la logomarca del Gobierno de Aragón, en sus colores corporativos, sin departamento, y situado en la parte inferior derecha sobre una banda blanca.

En cuanto a normas generales, se seguirán las pautas en vigor de “Señales verticales de circulación” del MOPT.

Respecto al diseño, las señales atenderán a la normativa general de este manual. La tipografía será Helvética.

El color deberá ser perceptivo tal como exige la legislación sobre tráfico.

En el ejemplo gráfico, el fondo es el Pantone del color estratégico de Patrimonio y Cultura, como corresponde al contenido Monasterio de San Juan de la Peña.



Señalización de vehículos

Todos los vehículos del Gobierno de Aragón, incluidos organismos, entidades y sociedades públicas, son en sí mismos portadores móviles de la identidad visual de esta Institución.

Por ello se establece el uso en todos ellos de tres elementos de identificación básica:

1. La logomarca corporativa en su versión horizontal, que deberá aparecer siempre en las puertas delanteras de los vehículos.

2. La logomarca en su composición vertical, que aparecerá en la parte delantera del vehículo, salvo en los casos de que éste pertenezca a organismos, entidades y sociedades públicas y que éstos necesiten identificar sus vehículos con su propia marca.

3. El símbolo corporativo prolongado, que se utilizará en la parte posterior del vehículo o, si fuera necesario, en el lateral.

Los vehículos del Gobierno de Aragón no utilizarán ningún color corporativo, por lo que éste queda a libre elección, con la excepción del negro y aquéllos que por su intensidad de color sean muy llamativos.

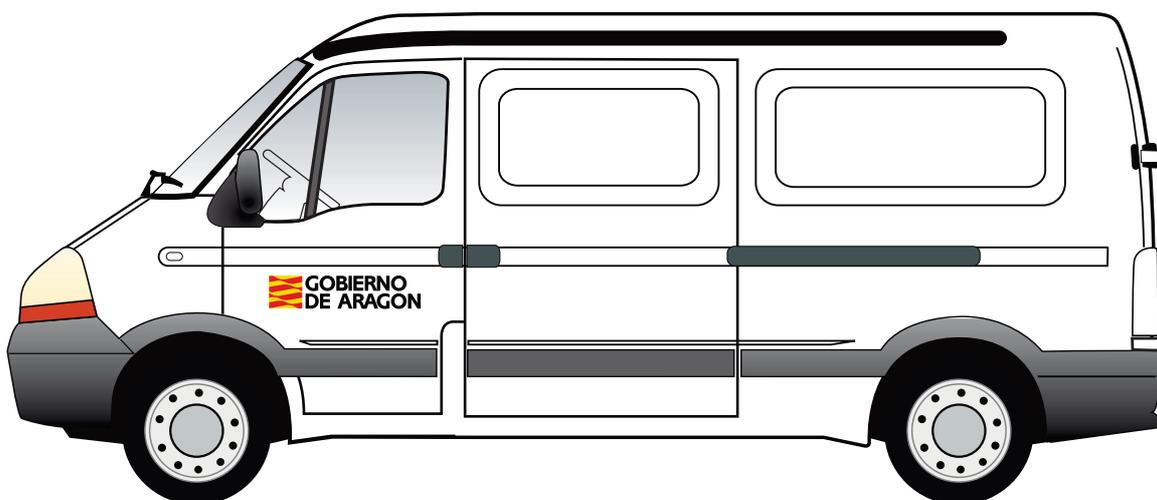
En la sección “Galería de Logotipos” de la página web del Gobierno de Aragón, están disponibles los logotipos de los organismos autónomos y sociedades públicas y participadas.



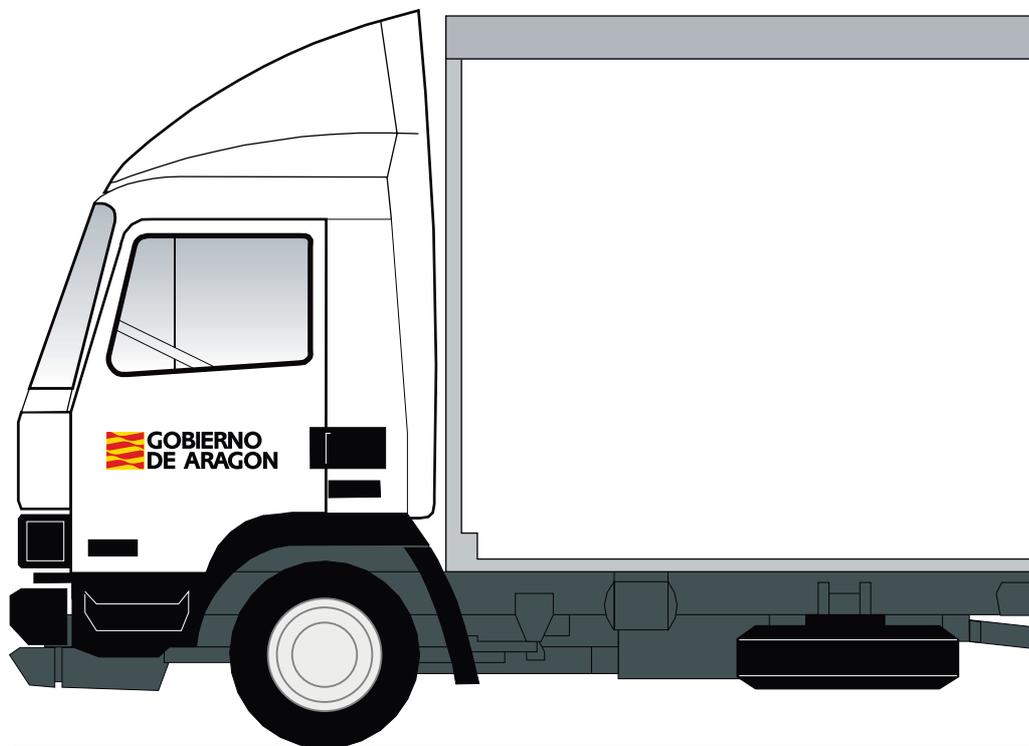
Identificador lateral. Colores



Identificador lateral



Identificador lateral



Identificador frente



Identificador frente



Identificador frente

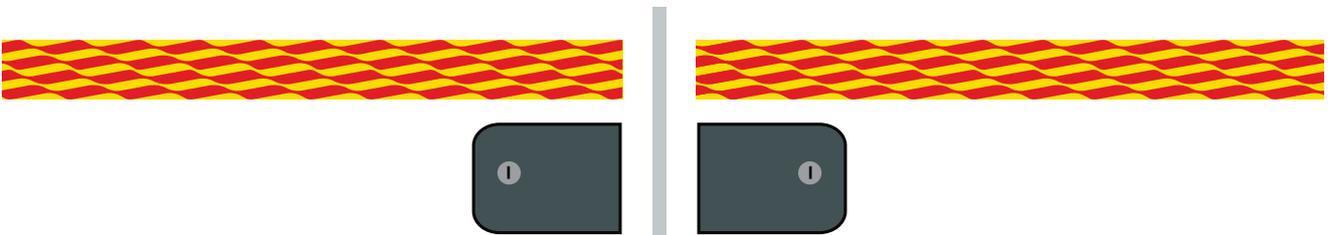


- Logos de organismos autónomos y entes de derechos público.
 - Logos de sociedades públicas y participadas.
-

Identificador trasera



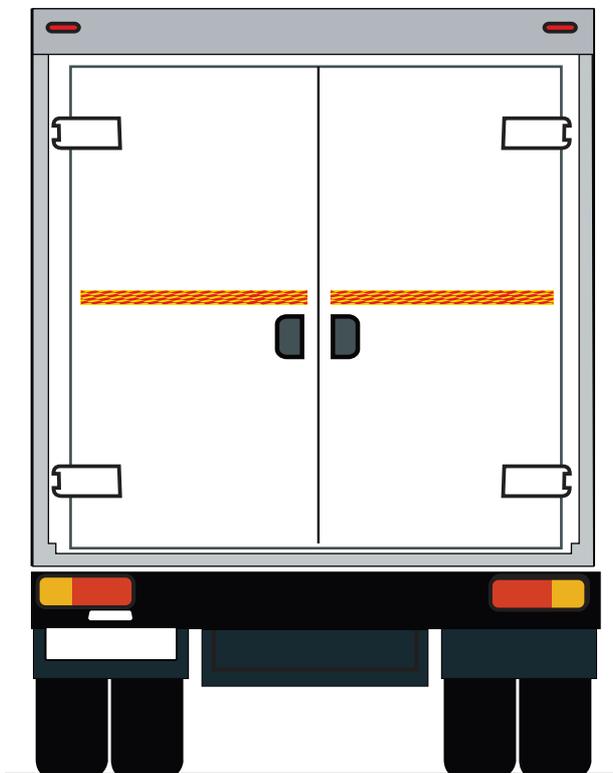
Opciones



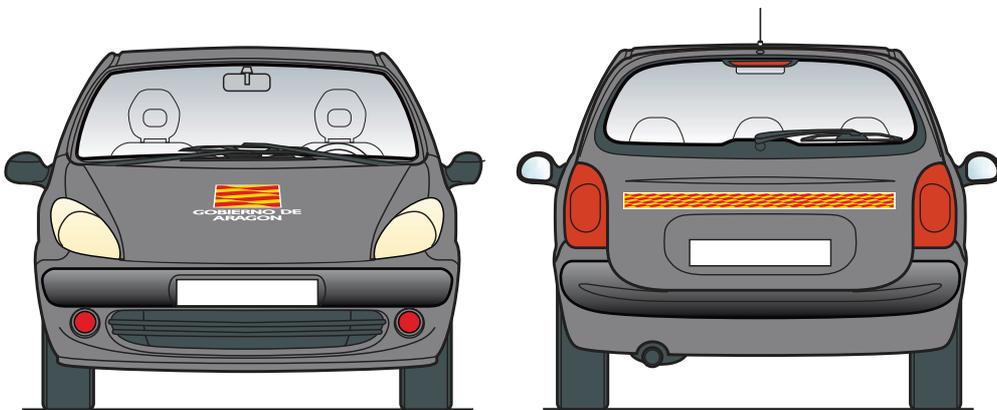
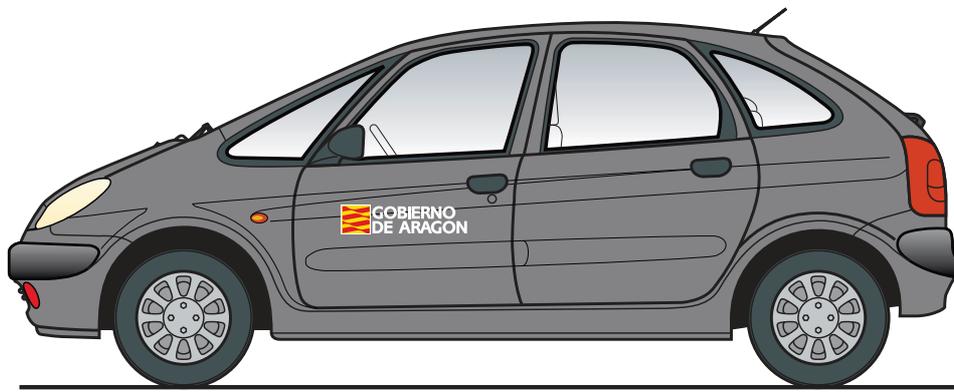
Identificador trasera



Identificador trasera



Ejemplos colores



Ejemplos colores



Ejemplos colores

